

Industria

Sio. A. N. D.

C-10
Lig. IV
n. 3

Univ. mio; Afirmacion de un individuo de la Junta de Co-
mercio de esta Ciudad y para coadyuvar a la mejora que la misma
havia hecho a. d. m. en solicitud de algun reglamento que impidie
se el corso que los Mahometanos hacen en estas costas, es cediendo otra
esta Sociedad economica dirigida al Ex. mo. Sr. Conde de Florida
blanca de la que es sequencia la adjunta copia: y por la digoni-
cion que en ella se manifiesta se aprobar arbitrio de que el
Comercio se ayude haciendo algun corso por si, ha estimado la
Sociedad, para el a. d. m. una noticia, por lo que queda convenir al
bien publico en que tanto se interesa el zelo de V. S.
Deseo servir a. d. m. y que Dios. S. guardam. V. S. Valencia
y Mayo 15 de 1781.

P. D. N. Pedro Pablo de Suyo =

